

INPEC 18-03-2024 09:10

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0055158 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE
DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL EDUCATIVAS - RESOLUCIÓN 2208

607-EPMSC-PAC-AT

2024IE0055158



Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora
EPMSC Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con la Ley 65 de 1193, corresponde al INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de Educación Formal dirigida a la población reclusa en el establecimiento.

Existe la necesidad de **Contratar la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la población privada de la libertad del EPMSC Pácora-Caldas.**

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **002208** de marzo 11 de 2023 para la adquisición de bienes y servicios correspondiente a **Recursos Nación, Fondo de Atención y Rehabilitación al Recluso**, para adquirir los diferentes elementos para el programa educación formal para la PPL del EPMSC Pácora.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Educación Formal	631	7.460.000
TOTAL			\$ 7.460.000

Cordialmente,

ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate
Fecha de elaboración: 18-03-2024
Archivo: Contrato

INPEC 18-03-2024 09:34

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0055217 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO. EDUCACIÓN FORMAL
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR- 2024IE0055217



Pácora,

Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio a la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la PPL del EPMSC Pácora

Resolución No 002208 de marzo 11 de 2024			
Recursos Nación – 10			
Fondos de Atención y Rehabilitación al recluso			
Programa de Educación Formal			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Educación Formal	631	7.460.000
TOTAL			\$ 7.460.000

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Alejandra Arcila Álzate
FECHA: 18/03/2024
C:\Contrato

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4624	Fecha Registro:	2024-03-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	7.460.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	7.460.000,00	Saldo x Comprometer:	7.460.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	4724	Fecha Registro:	2024-03-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
----------------	------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
Total:						7.460.000,00	0,00	7.460.000,00	7.460.000,00	0,00

Objeto:	RESOLUCION 002208 DE 11-03-2024 EDUCACION FORMAL
----------------	--

Firma Responsable

607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 18 marzo de 2024

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-03-03-01-017 COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL "NACION", recurso 10, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 7.460.000) MCTE** según CDP 4624 del **18-03-2024**, Resolución No. 002208 del 11-03-2024.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL	La adquisición de los bienes relacionados en el presente proceso, SI se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 del 2000.	Retención en la fuente renta por Compras.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,


LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez
Fecha: 18-3-2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUIRIR MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSO PÁCORACALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **LA LA ADQUIRIR MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSO PÁCORACALDAS**, para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de Educación Formal dirigida a la población reclusa en el establecimiento

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **002208** de marzo 11 de 2024 la cual asigna los recursos para la **Atención y rehabilitación al recluso-Recursos Nacion-10**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSO PÁCORACALDAS

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Materias Primas	Materiales y productos de papel	14000000	14110000	14111500 14111800
Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	44000000	44100000	44101700 44103100
	Accesorios de oficina y escritorio	44000000	44110000	44111502
	Suministros de oficina	44000000	44120000	44121500 44121600 44121700 44121800 44122000 44122100

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GSF01-EXTENSION ELECTRICA 2X14 FULGORE X 15M cod: 900511410	2	88.429	176.858
2	GSF01-COLORES FABER CASTELL X 12 TRIANGULAR cod: 900512194	16	14.498	231.968
3	GSF01-PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225GR cod: 8026338	11	8.140	89.540

4	GSF01-BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN cod: 900506911	61	595	36.295
5	GSF01-CAUCHO ESPUMA FOMI ESCARCHADO 40X50CM UNICOLOR X 10 UNID cod: 900510713	1	67.592	67.592
6	GSF01-PEGANTE BARRA 40G PEGA STIC OFICINAS cod: 900504656	9	13.745	123.705
7	GSF01-PLUMONES COLORELLA X 24 PELIKAN cod: 900515033	9	19.159	172.431
8	GSF01-REGLA PLANA 030 CMS.CORRIENTE COLORES cod: 900521078	15	893	13.395
9	GSF01-CARTULINA BRISTOL BLANCA OFICIO PAQX100 cod: 8490689	2	18.683	37.366
10	SF01-TIJERA ABC PUNTA ROMA BLISTER 13CM cod: 900516112	8	5.950	47.600
11	GSF01-TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373 cod: 8490894	5	6.319	31.595
12	GSF01-GLOBO R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X 50 cod: 8499795	8	28.441	227.528
13	GSF01-GLOBO MIL FIGURA SURTIDA PAQUETE X20 cod: 8701383	3	9.127	27.381
14	GSF01-DECORACION GLOBOS R-12 NARANJA Y NEGRO IMPRESO HAPPY HALLOWEEN CON FANTASMA X 12 cod: 900511721	3	15.946	47.838
15	GSF01-DECORACION HALLOWEEN GLOBO FANTASMAS IMPRESO 2 CARAS PAQUETE X 12 cod: 900511719	3	12.495	37.485
16	GSF01-CUCHARA PLASTICA DULCERA BLANCA PAQX100 UNIDADES cod: 8469217	1	9.627	9.627
17	GSF01-CUCHARA PLASTICA GRANDE BLANCA PAQ X 100 cod: 8490811	2	13.875	27.750
18	GSF01-PLATO ICOPOR 15.5cm PANDO PAQUETE X 20 cod: 8021882	5	2.975	14.875
19	GSF01-PLATO ICOPOR 25 OZ HONDO PAQUETE X 20 cod: 900519857	4	6.307	25.228
20	GSF01-VINILO ACRILICO AMARILLO GALON 1000 GRS cod: 900503594	2	25.942	51.884
21	GSF01-VINILO ACRILICO AZUL GALON 1000 GRS cod: 900503595	2	25.942	51.884
22	GSF01-VINILO ACRILICO BLANCO GALON 1000 GRS cod: 900503597	5	25.942	129.710
23	GSF01-VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS cod: 900503598	3	25.942	77.826
24	GSF01-VINILO ACRILICO ROJO GALON 1000 GRS cod: 900503599	2	25.942	51.884
25	GSF01-VINILO ACRILICO VERDE GALON 1000 GRS cod: 90050359	2	25.942	51.884
26	SF01-PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100 cod: 8003637	20	1.357	27.140
27	GSF01-CARTULINA BRISTOL CARTA PAQX100 SURTIDO cod: 900503706	4	29.179	116.716
28	GSF01-AUDIFONOS MAXELL LEGACY NEGROS cod: 900511950	6	65.569	393.414
29	GSF01-PLATO ICOPOR 23CM PANDO PAQUETE X 20 cod: 8021884	7	5.879	41.153
30	GSF01-GLOBO R-12 BLANCO PAQUETE X50 cod: 900520128	5	27.906	139.530
31	GSF01 - MULTITOMA DE 6 SALIDAS HORIZONTALES	2	65.300	130.600
32	GSF01 - VENTILADOR 3 EN 1 CJAX1UND 16P-REF-93560	1	229.900	229.900
33	GSF01 - MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 CAJA X10 UND -DO	8	33.000	264.000
34	GSF01 - LAPIZ PAPER MATE AZUL No 2 CAJA X12	12	10.900	130.800

35	GSF01 - BOLIGRAFO KILOMETRICO MAS CON TAPA CAJA X60 -D	5	44.200	221.000
36	GSF01 - CAUCHO ESPUMADO FOMI MEDIO PLIEGO 41CM X 54CM X UND	20	2.700	54.000
37	GSF01 - BLOCK IRIS MARFIL X 35 HOJAS	4	5.700	22.800
38	GSF01 - VASO DESECHABLE TRANSPARENTES 7 ONZ CAJA X 60 PQTES X 50	1	221.000	221.000
39	GSF01 - SILICONA LIQUIDA TESA X 60ML-DO	12	6.200	74.400
40	GSF01 - CORRECTOR EN CINTA 6 MTRS OE-260 X UNID	10	3.900	39.000
41	SF01 - CINTA TRANSPARENTE 48MMX100M X UNID COLBON-DO	6	12.900	77.400
42	GSF01 - CINTA DE ENMASCARAR 2 PULG X 50 M - T	5	19.900	99.500
43	GSF01 - CINTA DOBLE FAZ ANCHO 19 MM LARGO 5 M - T	2	14.900	29.800
44	GSF1 - CINTA DE ENMASCARAR 1 PULG X 50 M - T	2	11.900	23.800
45	GSF01 - UNIDAD FUSORA HP LASER JET M630M	1	2.272.800	2.272.800
46	GSF01- TONER HP GENERICO CF281A	3	263.072	789.216
47	GSF01- REPUESTO MINAS PARA PORTAMINAS 0.7	12	2.130	25.560
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 7.284.658

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 el INPEC se encuentra excluido de IVA, condición acreditada mediante certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2024; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si

recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la población privada de la libertad del EPMSC PÁCORA	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nación-10		
RESOLUCION	002208 de marzo 11 de 2024		
OBJETO	Adquirir material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la población privada de la libertad del EPMSC PÁCORA		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Educación Formal	4624	7.460.000
TOTAL			\$7.460.000

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

NOTA: De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquirente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #S\$12-08-00-607;OCxxx-2024;guiacanino.epcpacora@inpec.gov.co#S

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Deberá entregar los bienes en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía).
- g) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- i) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- k) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
 - En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
 - En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #S\$12-08-00-607;OCxxx-2024;guiacanino.epcpacora@inpec.gov.co#S\$

10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.

- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días después de quedar en firme la orden de compra.

12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dg Cuta Ballesteros Paulo Andrés.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


ALEJANDRA ARCILA ALZATE

Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

INPEC 30-04-2024 15:47

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0086082 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD RPC EDUCACIÓN FORMAL
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2024IE0086082



Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud RPC

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para las respectivas ordenes de compra, las cuales se realizaron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Objeto:	Adquisición de material didáctico e insumos para el programa de Educación Formal para la población privada de la libertad del EPMSC PÁCORÁ		
Resolución No:	002208 del 11 de marzo 2024		
Recurso:	Nación - 10		
Orden de Compra	127985		
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.		
Nit:	830037946-3		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Ahorro 05900007173 Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Educación Formal	4624	\$ 2.264.318
TOTAL			\$ 2.264.318
Orden de Compra	127986		
Proveedor:	JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX		
Nit:	1012583-4		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente 85230010040 Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Educación Formal	4624	\$ 3.626.675
TOTAL			\$ 3.626.675
Orden de Compra	127987		
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
Nit:	900365660-2		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente 279144497 Banco de Bogotá		

Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Educación Formal	4624	\$ 1.568.963
TOTAL			\$ 1.568.963
TOTAL			\$ 7.459.956

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
FECHA: 30/04/2024
C:\Contrato-OC 127985-127986-127987



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlologo LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2024-04-30-10:39 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4624 de fecha 2024-03-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9424	Fecha Registro:	2024-04-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.568.963,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.568.963,00	Saldo x Obligar:	1.568.963,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC 127987	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2024-04-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		1.568.963,00	0,00		
Total:						1.568.963,00	0,00	1.568.963,00	1.568.963,00

Objeto:	OC 127987 COMPRA DE ELEMENTOS EDUCACION FORMAL A PROVEER
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA - GESTION	1-3 ANG - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2024-04-30	1.568.963,00	1.568.963,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6076 COMANDO Y VIGILANCIA / PAULO ANDRES CUTA BALLESTEROS
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CONTRATO EDUCACIÓN FORMAL
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2024IE0086121



Pácora,

Señor
PAULO ANDRES CUTA BALLESTEROS
Dragoneante
EPMSC Pácora

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 127985-127986-127987

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

Objeto:	Adquirir material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la población privada de la libertad del EPMSC PÁCORÁ
CDP:	4624
Valor Total	\$ 7.459.956
Fecha de Vencimiento:	28/06/2024
ORDEN DE COMPRA	127985
Proveedor	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
Nit/C.C.:	830037946-3
RPC:	9224
Valor:	\$ 2.264.318
ORDEN DE COMPRA	127986
Proveedor	JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX
Nit/C.C.:	1012583-4
RPC:	9324
Valor:	\$ 3.626.675
ORDEN DE COMPRA	127987
Proveedor	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Nit/C.C.:	900365660-2
RPC:	9424
Valor:	\$ 1.568.963

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones

particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

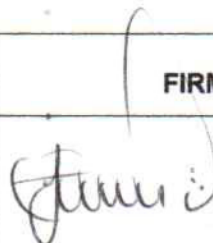
Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaboró: Claudia J Benjumea Gajales
FECHA: 30/04/2024
C:\Orden Compra 127985-127986-127987

RECIBO DE ELEMENTOS

Fecha:	14 de mayo de 2024													
Lugar:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORÁ.													
Contrato:	ADQUIRIR MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PÁCORÁ													
Asunto:	Recepción de pedido													
Desarrollo:	<p>En las instalaciones del EPMSC Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No 127987 realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., y de acuerdo a Factura Electrónica No DQDE11427 por valor de \$1.568.963, discriminados así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Tóner hp genérico CF281A</td> <td style="text-align: right;">1.547.483</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12</td> <td>Repuesto minas para portaminas 0.7</td> <td style="text-align: right;">21.480</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.568.963</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Detalle	Valor	7	Tóner hp genérico CF281A	1.547.483	12	Repuesto minas para portaminas 0.7	21.480	TOTAL		\$ 1.568.963
Cantidad	Detalle	Valor												
7	Tóner hp genérico CF281A	1.547.483												
12	Repuesto minas para portaminas 0.7	21.480												
TOTAL		\$ 1.568.963												
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA												
Supervisor Contrato	DG CUTA BALLESTEROS PAULO ANDRES													



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 21 de mayo de 2024

No. 39

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 21/05/2024

Proveedor: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Nit: 900365660

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 127987 30/04/2024

Factura DQDE11427* 08/05/2024

Comentarios: (LMOR) ENTRADA ALMACEN ELEMENTOS DEL PROGRAMA EDUCACION FORMAL AREA ATENCION Y TRATAMIENTO DEL EPMSC PACORA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	8084	89	TONER HP CF281X	Unidad	7.00	221.069.00	1.547.483.00
1110	3214	8	MINA REPUESTO 0.7 MM	Unidad	12.00	1.790.00	21.480.00

TOTAL ENTRADA

1.568.963,00



COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 21 de mayo de 2024

No. 39

Responsable: CORTES ZULUAGA NELSON GUILLERMO Nit: 1336214

Dependencia: EPMSC PACORA

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

Solicitud: 10228 21/05/2024

Comentarios: (LMOR) SALIDA ALMACEN TONER PARA EL DIRECTOR DEL ERON

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	8084	89	TONER HP CF281X	Unidad	1.00	221.069,00	221.069,00

TOTAL SALIDA 221.069,00



COORDINADOR



RECIBI

Nelson Cortes Zuluaga

NOMBRES Y APELLIDOS CC No.
1336214

ISO	Código	Versión	Fecha

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha entrega del informe: 21/05/2024

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 127987
 Contratante: **PROVEER INSTITUCIONAL SAS**
 Contratista: **EPMSC PACORA**
 Tipo Contrato: **CONPRAVENTA**
 Fecha de Contrato: 29/04/2024
 Valor inicial del Contrato: \$ 1.568.963
 Valor final del Contrato: \$ 1.568.963
 Plazo de ejecución: 28/06/2024

Objeto:

ADQUIRIR MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PÁCORA

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
 PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
 MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X Cumple a cabalidad el objeto contrato
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Cumple a cabalidad el objeto contrato	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI ___ NO X

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Compra de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para LA PPL

Se ha prestado por parte del contratista la entrega de los elementos de acuerdo a lo solicitado y el respectivo pago de seguridad social.


DG CUTA BALLESTEROS PAULO ANDRES
 C.C. 1.023.013.430
 Guía Canino
 Supervisor Contrato



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2024-06-07-9:08 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	177514724	Fecha Registro:	2024-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	12824	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2024-06-07	Código de Referencia:	04500215600177514724		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	1.568.963,00	Valor Deducciones:	39.224,00		Valor Neto:	1.529.739,00	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.568.963,00	Valor Deducciones	39.224,00	Valor Neto	1.529.739,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
-----------------	--	--------------------	---------------------	-------------------	-----------	------------	---------------------	--------------------	--	------------------	--

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	------------------------------	-----------------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	PAGO DE FACT DQDE11427	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2024-06-05

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO													
	Nación	10	CSF	1.568.963,00	0,00	1.568.963,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	39.224,00	39.224,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2024-06-04	1.568.963,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 07/06/2024

I. Información General:

Orden de Compra No: **127987**
Contratista: EPMSC PACORA
Contratante: **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**
Tipo de Contrato: Compraventa
Fecha de Contrato: 26/04/2024
Valor inicial del Contrato: \$ 1.568.963
Valor final del Contrato: \$ 1.568.963
Plazo de ejecución: 28/06/2024

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 127987 de 2024 celebrado entre EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA y **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**, el plazo de ejecución del contrato es de 26 días a partir de la emisión de la orden de compra.

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato:

ADQUIRIR MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PÁCORA

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega oportuna de los elementos objeto del contrato	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100 % de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.

✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 1.568.963
Valor pagado al contratista	\$ 1.568.963	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 1.568.963	\$ 1.568.963

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
177514724	07/06/2024	\$ 1.568.963

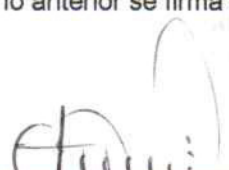
Se solicita oficio de liberación de saldo: SI
 APLICA.

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 07 días del mes de junio 2024


DG CUTA BALLESTEROS PAULO ANDRES
 C.C. 1.023.013.430
 Guía Canino
 Supervisor Contrato